



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

000614

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2012-MDY

Yura, 29 de febrero del 2012.

### VISTOS:

El expediente con registro N° 422, sobre renuncia al Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, por parte del Ing. Rogelio Angel Mamani Estefanero.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 Inc. 17 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación en un cargo de confianza es potestad del Despacho de Alcaldía; norma concordante con lo dispuesto en la Ley 28175 Art. 4, numeral 2 Ley Marco del Empleo Público.

Que, conforme al Expediente con Registro N° 422, el Ing. Rogelio Angel Mamani Estefanero, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que venía desempeñando en aplicación a la designación efectuada conforme a la Resolución de Alcaldía N° 361- 2011-MDY; en cuyo entender corresponde la emisión del acto administrativo que apruebe lo petitionado, mediante Resolución de Alcaldía, debiendo establecerse la obligación de la entrega de cargo y extender el agradecimiento por los servicios prestados a la institución.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Ing. Rogelio Angel Mamani Estefanero al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, haciéndola efectiva a partir del día 01 de marzo del 2012; en consecuencia se dispone el pago de los beneficios económicos que le resulten aplicables.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer** que el Ing. Rogelio Angel Mamani Estefanero, cumpla con hacer la entrega de cargo al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a designarse, para los fines del caso.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** el cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General